



CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950



NOMBRE DE LA INSTITUCION		CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL											
BASE LEGAL: Artículo 228.- El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.		CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES											
Artículo 65.- Del ingreso a un puesto público. - El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos.													
Artículo 15.- Bombero 1, de la Ordenanza Sustitutiva que establece el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos del personal del Cuerpo de Bomberos de Azogues y su escala de remuneraciones por grados, así como La Resolución N.- CBVA-2022-010.													
PARTIDA PRESUPUESTARIA GENERAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	MISION DEL PUESTO	VACANTES	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE TRABAJO	ROL	REQUERIMIENTOS				
									INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	CAPACITACION	COMPETENCIAS DEL PUESTO	
51.01.05	BOMBERO 1	Actuar en las emergencias que se presenten, para lo cual utilizará los equipos técnicos dotados, así como velar por la seguridad de sus compañeros.	5	SERVIDOR PUBLICO 2	901,00	TECNICO OPERATIVO	AZOGUES	EJECUCION OPERATIVA	BACHILLER y/o BOMBERO.	Ninguna, conforme determina el COESCOPE y la Resolución N° SNGRE-006-2020.	Materia en Defensa Contra Incendios en servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; salvamento; Prehospitalario; Materiales Peligrosos; Planes de emergencia y contingencia; y, haber aprobado el curso de formación o capacitación requerida y reunir los requisitos establecidos en el artículo 222 del COESCOPE y en el Capítulo IV numeral 3 de la resolución SNGRE-006-2020.	Trabajo en equipo: promueve la colaboración de los distintos integrantes del equipo, valora las ideas y experiencias de los demás; Aprendizaje continuo; Para aplicar técnicas y métodos bomberiles actuales; Orientación de servicio: identifica las necesidades del cliente interno o externo.	
OBSERVACIONES		<p>Los interesados en participar en la convocatoria para la selección y contratación de personal, ingresarán en la página web bomberosazogues.gob.ec, seleccionar el link del concurso respectivo y llenar electrónicamente el formulario "Hoja de vida" (JP001), registrar la información requerida y entregar en el Departamento de Administración de Talento Humano.</p> <p>Se aceptarán las postulaciones desde el 04 al 05 de abril del 2022 y únicamente se recibirán las aplicaciones que estén en el formulario "Hoja de vida", que presentarán en el Departamento de Administración de Talento Humano o a los correos electrónicos: omarchito333@hotmail.com, personal@bomberosazogues.gob.ec.</p> <p>En el caso de los Bomberos Voluntarios no es requisito haber aprobado el curso de formación.</p> <p>Mucho agradeceremos se sirva considerar cada una de las observaciones que se encuentran detalladas en las diferentes secciones del formulario Hoja de Vida, ya que esta descripción nos permitirá tener un conocimiento integral del candidato y así poder realizar una adecuada selección de aspirante. Recuerde que toda información proporcionada por medio de este formulario debe ser verdadera, de lo contrario quedará sujeto a las normas establecidas por la Institución y otras disposiciones legales vigentes.</p>											
NOTA:		LAS POSTULACIONES QUE REALICEN NO TIENEN COSTO ALGUNO.											
<p>Atentamente.,</p> <p>ABNEGACION Y DISCIPLINA</p>													
<p>CORONEL (B) TNLGO. JAIRO ARAUJO ALVAREZ</p> <p>JEFE DE BOMBEROS (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES</p>						<p>CAPITÁN (B) ING. OMAR RAMIREZ ANDRADE</p> <p>JEFE DE PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES</p>							